

REF: Eliminación Patente Rol 2003968

SANTA CRUZ, 02 de Julio de 2024

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
- Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
- El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- 8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de renuncia de fecha 31 de Mayo de 2024 a Patente Municipal presentada por él(a) contribuyente ALMACRUZ S.A., Rut:76.411.570-8, dueño(a) de la patente Rol: 2003968.
- Documentos que se tienen a la vista: Fotocopia de Cédula de Identidad, Informe de Notificación sin resultado de fecha 10 de Junio de 2024, del Departamento de Inspección y Cobranza el cual indica que: "mencionado local comercial ya no existe.", fotocopia de la última patente cancelada correspondiente al período 2024-01.

DECRETO EXENTO N°3335

 ELIMÍNESE, la Patente Comercial Rol 2003968, a nombre de ALMACRUZ S.A., Rut: 76.411.570-8, de giro OFICINA (AGENCIA DE VIAJES Y ARRIENDOS DE EQUIPOS, Rol N°2003968 con dirección en NICOLAS PALACIOS 203, Comuna de Santa Cruz.

2. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL ALVARO RETAMAL BENAVIDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL TATA L'R

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia